



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. ERIKA GERALDINE BOGARIN RAMIREZ, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.777.786 Y LA UNIV. LUCIA GUADALUPE ACUÑA FERREIRA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.489.169, ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024
Acta N° 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10183 del 14/10/2024 de la Univ. ERIKA GERALDINE BOGARIN RAMIREZ, con Cedula de Identidad N° 4.777.786 y la Univ. LUCIA GUADALUPE ACUÑA FERREIRA, con Cedula de Identidad N° 5.489.169, estudiantes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicitan flexibilidad de requisitos para presentación de Protocolo (TFG).-

La Coordinación de TFG indica, que por Res. No 840/21/2023 del Consejo Directivo de la FADA, se establecieron los Requisitos para la presentación de los protocolos del Trabajo Final de Grado correspondientes al Plan 2022, de la carrera de Arquitectura y Urbanismo y son los siguientes:

Para iniciar el TFG el/los estudiante/s deberán:

- a) Tener aprobadas todas las asignaturas obligatorias hasta el noveno Semestre del Plan Curricular 2022.
- b) Haber aprobado el Plan Maestro de Diseño Urbano del 9° Semestre.
- c) Estar cursando Diseño Urbano del 10 Semestre.
- d) Tener aprobado el 50% de las asignaturas de salida del área elegida,
- e) Tener derecho a examen en el/ otro 50% de las materias de salida del área elegida.

– Es importante que los estudiantes cumplan con los requisitos establecidos para iniciar cada proceso.

– La Coordinación de TFG recomienda denegar esta petición, teniendo en cuenta la situación académica incompleta de las universitarias y el precedente que va a dejar en caso de ser aceptada.

La Dirección Académica acompaña el informe de la Coordinación de TFG.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DENEGAR lo solicitado por la Univ. ERIKA GERALDINE BOGARIN RAMIREZ, con Cedula de Identidad N° 4.777.786 y la Univ. LUCIA GUADALUPE ACUÑA FERREIRA, con Cedula de Identidad N° 5.489.169, estudiantes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. –


PROF. LIC. NANCY CHROME
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo